



REPUBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE LINARES  
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL  
Departamento de Personal

DECRETO EXENTO N°: 3607 /

PARRAL, Agosto 04 del 2011.

**VISTOS:**

- 1.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 2.- Lo establecido en el Art. N°63 de la ley N° 18.883/89, Ley que Aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 3.- El Oficio N°117, de fecha 03.08.2011, del Relacionador Público.-

**DECRETO:**

1.- **AUTORIZÁSE**, la ejecución de trabajo extraordinario, para realizar actividades indicadas en el N° 3 de los vistos, para los días y horas ahí indicados.-

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD  
ADMINISTRADOR  
MUNICIPAL  
POR ORDEN DEL  
ALCALDE

ISRAEL URRUTIA ESCOBAR  
ALCALDE DE PARRAL



JIMENA VASQUEZ BARRERA  
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

DISTRIBUCION: Archivo, Personal, RR.PP.-